

Gobierno Regional del Callao

Abog. DIOFEMENES ARISTIDES ARANA ARRIOLA
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 DATARIO INSTITUCIONAL DEL
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. N° 2.66. Fecha: 20 MAYO 2016

Resolución Ejecutiva Regional N° 000297

Callao, 20 MAY 2016

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTO:

El Oficio N° 751-2016-GRC/DHV/UPE, emitido por el Director del Hospital de Ventanilla, recepcionado el 05 de Mayo de 2016, y el Memorándum N° 1334-2016-GRC/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de fecha 09 de Mayo de 2016.

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado - TUO de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, estableció los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público – Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, el inciso d) numeral 42.1 del Artículo 42° del TUO de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, autoriza a los Pliegos Presupuestarios a incorporar en sus respectivos presupuestos, mediante resolución correspondiente, la mayor disponibilidad de los recursos financieros, distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, los cuales constituyen Saldos de Balance, los mismos que se incorporan durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos vía créditos suplementarios;

Que, mediante el Oficio N° 751-2016- GRC/DHV/UPE, emitido por el Director del Hospital de Ventanilla, recepcionado el 05 de Mayo de 2016, solicita la incorporación presupuestal de los saldos de balance del ejercicio fiscal 2015 de la fuente de financiamiento: Donaciones y Transferencias con la finalidad de incorporarlos al Presupuesto Institucional del año 2016, por la cantidad de S/ 2 320,99 (Dos mil Trescientos Veinte y 99/100 soles), el mismo que según refiere proviene de las "Transferencias SIS", para lo cual adjunta reportes del área de Integración Contable, asimismo, adjunta anexo que contiene la cadena de gastos para su incorporación, y que de acuerdo a la normatividad presupuestal, han sido redondeados, conforme al formato del Desagregado del Gasto, que adjunta en el citado oficio;

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el documento del vistos, señala que en aplicación del artículo XV Principios Complementarios del Título Preliminar de la Ley 28411, referido al de la legalidad y presunción de veracidad, resulta necesario incorporar los mayores recursos provenientes del saldo de balance del año fiscal 2015 en el presupuesto año 2016 de la Unidad Ejecutora 403



Hospital de Ventanilla, por la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, a fin que la Unidad Ejecutora siga prestando el servicio de salud y cumplir con los objetivos institucionales programados para el presente año;

De conformidad con lo previsto en el literal a) del numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y a lo dispuesto en la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional, y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos, en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao – Hospital de Ventanilla para el Año Fiscal 2016, por la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, la cantidad de Dos mil Trescientos Veintiuno y 00/100 soles, provenientes del saldo de balance del año 2015, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

(En Soles)

PLIEGO : 464 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**
UNIDAD EJECUTORA : 403 **REGION CALLAO – HOSPITAL VENTANILLA**
FUENTE FINANCIAMIENTO : 4 **DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**

1.9 SALDOS DE BALANCE

1.9.1 SALDOS DE BALANCE
 1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE
 1.9.1.1.1.1. SALDOS DE BALANCE

2 321,00
 =====
2 321,00
 =====

TOTAL INGRESOS S/

EGRESO

(En Soles)

SEGUNDA SECCION : **INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS**
PLIEGO : 464 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**
UNIDAD EJECUTORA : 403 **REGION CALLAO – HOSPITAL VENTANILLA**
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 **ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO**
PRODUCTO : 3999999 **SIN PRODUCTO**
ACTIVIDAD : 5001563 **ATENCION EN HOSPITALIZACION**
FUENTE FINANCIAMIENTO : 4 **DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**
GASTOS CORRIENTES

2 321,00
 =====
2 321,00
 =====

TOTAL EGRESOS S/

Abog. DIOFEMENES ARISTIDES ARANA ARRIOLA
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 FEDATARIO INSTITUCIONAL DEL
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. N° Fecha:

20 MAYO 2016

ARTÍCULO 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública.

Regístrese y comuníquese.



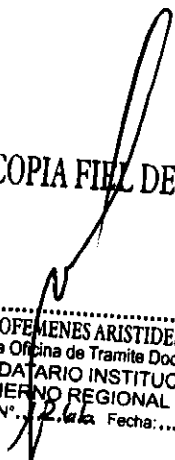
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

.....
ABOG. YOLANDA LARA GARAY
SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL (E)

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

.....
FELIX MORENO CABALLERO
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


.....
Abog. DIOFEMENES ARISTIDES ARANA ARRIOLA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
FEDATARIO INSTITUCIONAL DEL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° Fecha: 20 MAYO 2016

